

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.019

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

E D I C T O

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

HAGO SABER:

Que en el Rollo de apelación civil número 39 de 1989, dimanante de los autos de juicio de cognición número 41 de 1988, seguidos en el Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro, y cuyos autos se encuentran actualmente en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial de Avila, seguidos entre partes de una como demandado y apelado don Fernando Moreno Simón, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, y defendido por el Letrado don Juan José Hernández de la Torre, y de la otra como demandante y apelado, don Máximo Roldán Simón, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio y defendido por la Letrada doña Caridad Galán García, hallándose declarado en rebeldía la demandada doña Fe Tejero Fuentes, vecina de Arenas de San Pedro, en su anejo de La Parra, habiéndose dictado por esta Audiencia Provincial sentencia de fecha quince del actual mes de mayo, cuya parte dispositiva dice así:

«FALLAMOS: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de don Fernando Moreno Simón, contra la sentencia pronunciada por la señora Juez de Distrito de Arenas de San Pedro, de fecha 1 de marzo de 1989, en la que estima la de-

manda formulada en nombre y representación de don Máximo Roldán López y declara la finca descrita propiedad del actor libre de gravamen de servidumbre de paso en favor del huerto contiguo propiedad de los demandados, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte no solicitare su notificación personal en el plazo de cinco días, y remítanse los autos originales junto con testimonio de esta resolución al Juzgado de Distrito de procedencia a los efectos correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María Romera. Elías Dávila. Manuel del Ojo. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a doña Fe Tejero Fuentes, que se encuentra en situación de rebeldía, expido el presente en Avila, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 825

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

A N U N C I O

Doña Lucía Martín Chaparro, con domicilio en calle Lain Calvo, 14, Madrid-28011, solicita autorización para corta de árboles, en

el cauce del río Aravalle, en término de Umbriás (Canaleja) (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de árboles, situados en el cauce del río Aravalle. El perímetro es de 0,82 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de febrero de 1989
El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero.*

Número 1.816

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Confederación Hidrográfica
del Tago*

E D I C T O

Don Erling Visse Kirkegaard, tarjeta de residente núm. 018.579, con domicilio en calle Guadiana, número 27 - 28002 Madrid, en representación de la Comunidad de

Regantes «Media Legua», ha solicitado ante este Organismo, la inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de 10 litros/segundo, procedentes del río Arenal, en término municipal de El Hornillo y Arenas de San Pedro (Avila), destinados al riego de 9-89-95 hectáreas, en el sitio denominado «Media Legua».

El compareciente ha presentado Acta de Notoriedad para acreditar su derecho, tramitada de acuerdo con los términos y formalidades prevenidas en la legislación notarial e hipotecaria, todo ello al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de El Hornillo y Arenas de San Pedro, o en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, Avenida de Madrid, núm. 10, donde se encuentra de manifiesto el expediente. (Ref.: 20.915/89).

Toledo, 24 de abril de 1989.

El Jefe de la Sección Técnica,
José María Minguela Velasco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, al número 703/87, se sigue expediente sobre declaración de herederos habintestato, de don Marcelino Tamborino Purificación, natural y vecino de Navalunga, donde falleció el día 25 de febrero de 1987, en estado de casado, con doña Justina Pinto Pérez, sin dejar descendencia, era hijo de José y de Petra, quienes le premurieron.

Ha solicitado declararse heredera, su viuda.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar del referido causante, y el nombre y grado de quien reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a 11 de mayo de 1989.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.834

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 157/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 19 de mayo de 1989.—El Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados don Clemente Muñoz González, doña Eufemia Ayuso Hernández, doña Teresa Muñoz Ayuso don Eloy Martín González y doña Anastasia Ayuso Alonso, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Clemente Muñoz González, doña Eufemia Ayuso Hernández, doña Teresa Muñoz Ayuso, don Eloy Martín y doña Anastasia Ayuso Alonso, y con su producto hacer completo el pago a la actora de la cantidad de 514.222 pesetas de principal, 179.317 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Don Alfonso Peña de Pablo, rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.016

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 462/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 30 de mayo de 1989.—La Ilma. Sra. D.^a María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados, don Ernesto Antonio Gómez Juárez y doña Maravillas Martínez Urzay, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Ernesto Antonio Gómez Juárez y doña Maravillas Martínez Urzay, y con su producto hacer completo el pago a la actora de la cantidad de 150.000 pesetas de principal, y 63.029 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.017

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Avila y su partido.

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 1.080/86, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.947.624 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Antonio Jiménez Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1989 a las 11 horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta po-

drán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA**

1. URBANA. Vivienda 1.ª derecha al sitio de La Feria, de 53 metros cuadrados, en El Barraco. Inscrita al tomo 379, libro 23, folio 20, finca 2.103. Tasada en pesetas 1.375.000.

2. 1/2 local en planta baja, calle General Sanjurjo, de 70 metros cuadrados, en El Barraco. Inscrita al tomo 438, libro 26, folio 55 vuelto, finca 3.392. Tasado en 1.400.000 pesetas.

3. URBANA. 1/2 portal ganados, en Travesía Santa Teresa, de El Barraco, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 438, libro 26, folio 155, finca 3.426. Tasado en 150.000 pesetas.

4. URBANA. 1/2 portal de ganados, en Travesía Santa Teresa, de El Barraco. Inscrita al tomo

438, libro 26, folio 158, finca número 3.427. Tasado en 75.000 pesetas.

5. URBANA. 1/2 de 1/3 de cerradero de ganados en c/ Cabezuela, 18, de 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 415, libro 25, folio 125, finca número 3.306. Tasada en 50.000 pesetas.

6. RUSTICA. 1/2 de 1/3 de tierra, en Arroyo de la Parra, de superficie después de segregaciones, de 9 hectáreas, 74 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al tomo 415, libro 25, folio 123, finca 3.305. Tasada en 410.000 pesetas.

7. RUSTICA. 1/2 de tierra al sitio Bermejuela o Valle de las Mentiras, de 1 hectárea, 17 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 82, finca 3.022. Tasada en 22.000 pesetas.

8. RUSTICA. 1/2 de tierra en el Valle de las Mentiras, de 92 áreas, 140 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 84, finca 3.023. Tasada en 115.000 pesetas.

9. RUSTICA. 1/2 de tierra al sitio La Bermejuela, de 77 áreas, 28 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 86, finca 3.024. Tasada en 96.000 pesetas.

Dado en Avila, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.069

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 633/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.031.961 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces contra don Maximiano Jiménez Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar por término de

veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de julio, 19 de septiembre y 20 de octubre de 1989, a las 11 horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados y las fincas no están inscritas por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los

ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. VIVIENDA, sita en la calle de la Iglesia, número 7, de la localidad de Fuente el Sáuz (Avila). Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con Ernesto Portero; izquierda entrando, con Francisco González Rodríguez; al fondo, con Micaela García Mediero y Dolores Jiménez López; y al frente, con la calle de su situación. No está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo.

Tipo para la primera subasta: 2.795.000 pesetas.

2. EDIFICACION, destinada a Garaje, enclavado en la calle de la Iglesia, número 2, de la localidad de Fuente el Sáuz (Avila). Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con Tomás López Fernández; izquierda entrando, con Calle de la Iglesia; al fondo, con Tomás López Fernández, y al frente con calle de su situación. Carece de inscripción registral.

Tipo para la primera subasta: 390.000 pesetas.

3. EDIFICACION, destinada a Cija y Paneras, situada en la calle Palacios, número 11, de la localidad de Fuente el Sáuz (Avila). Tiene una superficie de doscientos diez metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con Gregorio Gómez Guerra; izquierda entrando, Blas Arévalo Muñozerro; espalda, Gregorio Gómez Guerra; y al frente, calle de su situación. Carece de inscripción registral.

Tipo para la primera subasta: 829.500 pesetas.

Dado en Avila, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: •

En este Juzgado al número 39/1988, se sigue expediente de domi-

nio a instancia de Construcciones Hercasa, S. A., con cédula de identificación Fiscal núm. A-78.444.379 con domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 31 y constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, el día 11 de febrero de 1987, con el número 419 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.631 general, 6.594 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 74.979, inscripción primera, sobre inscripción de reanudación del tracto interrumpido a su favor de la finca siguiente, cuya inscripción registral es la siguiente:

«URBANA: casa en Avila, calle de Vallespin, antes Rúa, manzana dos, número quince moderno, su área cuatrocientos veinte metros setenta y cuatro decímetros. Linda: derecha entrando, casa de herederos de don Eloy Pérez; izquierda, otra de los herederos de don Bernardino Sánchez, y testero, otra de D. Martín Gil de Bernabé».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.019, folio 233, finca número 273, inscripción 22.ª, a favor de don Pedro González Romanillos, siendo el último titular catastral, los herederos de don Pedro González Romanillos.

La adquirió la solicitante en virtud de escritura de compra-venta, de fecha 28 de abril de 1988, efectuado a don Emiliano, doña Felisa, doña Rosario y don Carmelo González Albertos, doña Manola González Albertos, doña Teresa Rodríguez González, don Rafael López Trujillano, don Rafael Vicente López González, doña Concepción López González, don José Luis López González, don Rafael Medina González, doña María Rosa Fornells Blay, doña María Lourdes Rodríguez Fornells, don Antonio Rodríguez Fornells, doña Antonia Medina González, don José Luis María Medina González, don Fernando Medina González y doña María Jesús Medina González, quienes adquirieron el derecho sobre la citada finca, de la siguiente forma:

Don Emiliano, doña Felisa, doña Rosario y don Carmelo González Albertos, adquirieron sus respectivas participaciones y doña

Manoia González Albertos, una octava parte indivisa, en virtud de donación de su padre, don Pedro González Romanillos, ya fallecido; doña Teresa Rodríguez González, adquirió sus derechos en virtud de herencia de su madre, doña Teresa González Albertos, que falleció el 19 de octubre de 1973; doña María Rosa Fornells Blay y doña María Lourdes y don Antonio Rodríguez Fornells, adquirieron sus derechos por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don José Rodríguez González, que falleció el 7 de febrero de 1982, quien a su vez la había adquirido de su madre doña Teresa González Albertos; don Rafael López Trujillano y don Rafael, don José Luis y D.^a Concepción López González, adquirieron sus derechos en virtud de herencia de su esposa y madre, respectivamente, doña Antonia González Albertos, y varios de los vendedores adquirieron su derecho sobre una octava parte indivisa, por herencia de don Patrocinio González Albertos, según consta en documentos, y estando casado don Pedro González Romanillos, último titular registral, con doña Antonia González Albertos.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente, a todos los expresados, último titular registral y catastral, vendedores y colindantes, extensiva a los herederos en su caso, aún cuando algunos de ellos sean citados personalmente, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, según dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.072

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 131/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —La Il^{ta}. Sra. D.^a María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Avila y su partido, ha visto estos autos número 131/89, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, dirigida por el Letrado don Jesús Luis Gómez Blázquez y representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Jesús Miguel Garrido Salas, declarado en rebeldía, y doña María del Carmen Díez Martín, defendida por el Letrado don José Antonio Curto, y representada por la Procuradora doña Beatriz González Fernández.

FALLO: Que desestimando la oposición planteada por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, en representación de doña María del Carmen Díez Martín, alegando la nulidad del juicio por falta de fuerza ejecutiva del título, en los presentes autos, promovidos por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra la citada y contra don Jesús Miguel Garrido Salas, declarado en rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer pago a la actora de la suma de 2.031.287 pesetas de principal e intereses pactados y condeno a los ejecutados al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María José Rodríguez Duplá.

Y para notificar al demandado en rebeldía, se expie el presente en Avila, a tres de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.089

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE MADRID

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 150/1988, a instancia del Procurador señor López Fernández, en nom-

bre y representación de Manga y Hernández, S. A., contra don Manuel Pedro González Rubio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1989, a las 12 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de septiembre de 1989, a las 11,30 horas, por el tipo de pesetas 4.875.000, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día once de octubre de 1989, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

PRIMERA.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 50 por ciento de la segunda.

SEGUNDA.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En Peguerinos (Avila).

Casa-Vivienda de dos plantas, destinadas a vivienda teniendo una superficie, en cada una de las plantas, de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Consta interiormente de seis dormitorios, estar, comedor, cocina, cuatro cuartos de baño y vestíbulo. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: Cimientos de hormigón, cerramientos de piedra de musgo y cubierta de teja planta negra y cemento, tipo I. T. C.. Dotada de los correspondientes servicios.

Dicha casa vivienda está construida sobre una tierra en el término municipal de Peguerinos (Avila), al sitio de Cerca de Chubieco, de 18.000 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca número 1.857.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, firmo el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.068

CORPORACION DE MANJABALAGO (AVILA)

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 1989, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo

de 1989, que se elevará a definitivo, sin más acuerdos, si no se presenta ninguna reclamación.

Los interesados, de conformidad con el artículo 46 y 47 de LPA de 1958, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia Avila».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) Documentación expuesta: Presupuesto General 1989 y plantilla personal Corporación.

En Manjabálago, a 11 de mayo de 1989.

El Presidente, *Olegario Muñoz*.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, que se considerará definitivo si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACION	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	228.466
2	Impuesto indirectos	72.797
3	Tasas y otros ingresos	34.764
4	Transferencias corrientes	720.000
5	Ingresos patrimoniales	623.866
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS		1.679.893

GASTOS

Capítulos	DENOMINACION	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración del personal	432.596
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.080.500
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	16.797
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	150.000
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
TOTAL GASTOS		1.679.893

Plantilla Personal: Una plaza Secretario-Interventor (en Agrupación). Nivel 16.

Los interesados a que hace referencia el artículo 447.2 del Real Decreto 781/86, podrán interponer reclamación contencioso-administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de quince días a partir

de la fecha en que finalice el plazo de exposición, admisión y resolución de reclamaciones a que se refiere el anterior anuncio.

En Manjabálago, a 11 de mayo de 1989.

El Presidente, *Olegario Muñoz*.

**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO CASTILLA
(AVILA)**

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de mayo de 1989, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, se expone al público por espacio

de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán contra el mismo reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el siguiente resumen:

Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes

Capítulo I: Impuestos Directos	1.043.632 ptas.
Capítulo II: Impuestos Indirectos	228.989 ptas.
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	750.000 ptas.
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	1.238.300 ptas.
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	201.184 ptas.

B) Operaciones de Capital

Capítulo VII: Transferencias de Capital	1.230.000 ptas
Total Ingresos	4.692.105 ptas.

Estado de Gastos

A) Operaciones Corrientes

Capítulo I: Remuneraciones del Personal	1.240.593 ptas.
Capítulo II: Compra de Bienes corrientes y de servicios	1.925.000 ptas.
Capítulo III: Intereses	1.000 ptas.

B) Operaciones de Capital

Capítulo VI: Inversiones Reales	1.490.512 ptas.
Capítulo IX: Variaciones Pásivos Financieros	35.000 ptas.
Total Gastos	4.692.105 ptas.

Simultáneamente de conformidad con el artículo 127, Real Decreto 781/86, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del presupuesto, que son los siguientes:

Relación de puestos de trabajo:

Cuerpos de Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor, una plaza, grupo B, vacante. Agrupada a efectos de sostenimiento común con los Ayuntamientos de Umbrías y Gil García.

En Puerto de Castilla, a 12 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.929

**CORPORACION DE
HERNANSANCHO (AVILA)**

**ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO
EJERCICIO DE 1989**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Cor-

poración en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hernansancho, a 17 de mayo de 1989.

El Presidente, *ilegible*.

—1.930

**AYUNTAMIENTO
DE VILLAR DE CORNEJA
(AVILA)**

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villar de Corneja, 19 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Saturnino Sánchez Carretero*.

—1.931

A N U N C I O

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas: General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, con los expedientes y todos los justificantes, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes.

En Villar de Corneja, 19 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Saturnino Sánchez Carretero*.

—1.932

AYUTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA)

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

En Poyales del Hoyo, a 16 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

—1.938

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA (AVILA)

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Municipal de esta Entidad Local Menor el Padrón de vehículos de motor, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra dicho Padrón las Reclamaciones a que diere lugar.

Balbarda, 15 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Arturo Martín*.

—1.939

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL (AVILA)

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989 se anuncia que estará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Santa María del Berrocal, a 20 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—1.948

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas: General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante los mismos y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes.

Santa María del Berrocal, 20 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—1.949

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano, de esta localidad, solicitado por D. Eduardo Hernández González, D. Angel González Hernández y D. Avelino Garrido Hernández, por el Pleno de la Corporación Municipal, se expone al público, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que las personas individuales y jurídicas interesadas en dicho proyecto, puedan formular los reparos y alegaciones que estimen oportuno, durante dicho período de información pública.

Santa María del Berrocal, 20 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—1.950

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA (AVILA)

ANUNCIO EXPOSICION PUBLICA DE PLIEGOS

Quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable, los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 12 de los corrientes, por los que se habrá de regir la enajenación de una parcela no utilizable, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de Nuestra Señora de las Fuentes, al objeto de oír reclamaciones.

Cardeñosa, 22 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Máximo Garcinuño*.

—1.951

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (AVILA)

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: Tarifa de Suministro de Agua potable a domicilio, para su vigencia a partir del primero de enero de 1990, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de mayo de 1989.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peguerinos, a 19 de abril de 1989.

El Alcalde, *Benjamín Herranz*.

—1.977